

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **2232**  
REF.: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA  
POR MANDATO DE COBRO.

Concepción, **20 JUL 2016**

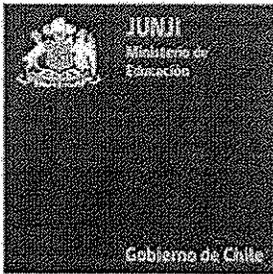
**VISTOS**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016 modificado por la ley N° 20.890 de fecha 26 de Diciembre de 2015; Ley N° 19.983 que regula la Transferencia y otorga Mérito ejecutivo a copia de la factura; Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/00907 de 30-12-2015 que aprueba Manual de Procedimiento Institucional de Compras; Decreto N°98 de fecha 17-03-2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/0073 de fecha 13.04.2015, N°015/0026 de fecha 04.02.2000 y N°015/0172 de 20.08.2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, instrumentos en cuya virtud consta la personería y atribuciones de doña Andrea Paola Saldaña León, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional y demás antecedentes tenidos a la vista. Artículo N° 79 y 81, sobre Estatuto Administrativo y demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio, Resolución Exenta N° 015/204 del 29-03-2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que establece nueva orden de subrogancia.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, con fecha 05 de Julio del 2016, se da cuenta mediante carta enviada por Notario Suplente, de la 4° Notaria de Santiago, Don Jorge Lobos Díaz, que la empresa "CONSULTORIA Y ESTUDIOS INTEGRALES LIMITADA" Rut. N° 76.314.354-6, cedió a "FACTORIZA S.A.", RUT N° 77.722.760-2, domiciliado para estos efectos en calle Mac Iver 440 of. 1102, Santiago, el crédito emanado de la Factura Electrónica N°28, por el valor total de \$ 7.398.562 (Siete millones trescientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos), IVA incluido. Factura Electrónica N° 29, por el valor total de \$10.999.100 (Diez millones novecientos noventa y nueve mil cien pesos), IVA incluido.

2.-Que, la Factura Electrónica N°28 de fecha 01 de Julio del 2016, corresponde a pago por "Curso de Estrategias Metodológicas Innovadoras en Educación Parvularia", Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región Biobío, según orden de compra N° 1576-402-CM16 y la Factura Electrónica N° 29 de fecha 01 de Julio del 2016, corresponde a pago por



“Curso Teorías Curriculares de la Educación Parvularia”, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región Biobío, según orden de compra N° 1576-423-CM16.

3.- Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, que establece que “Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común” y lo dispuesto en la Ley N° 19.983 que “Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo o copia de la factura, especifica lo prescrito en el art. 9 inciso 2° al indicar” sin perjuicio de lo señalado en el art. 7° la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente, podrá en conocimiento del obligado al pago de ellos, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro, y lo dispuesto en el art.4° del Decreto 93 que aprueba “Reglamento para la aplicación del artículo noveno de la Ley N° 19.983 respecto de la cesión de los créditos contenido en una factura electrónica”.

4.- Que, de acuerdo a “Certificación de Anotación en el Registro” Servicios de Impuestos Internos da cuenta que las facturas en estudio han sido registradas bajo el folio N° 4167829 con fecha 05 de Julio del 2016.

**RESUELVO:**

**PÁGUESE** a “Factoriza S.A.”, RUT N°77.722.760-2, la suma de \$ 7.398.562 (Siete millones trescientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos), IVA incluido, correspondiente a la Factura Electrónica N° 28 de Fecha 01 de Julio del 2016, y la suma de \$ 10.999.100 (Diez millones novecientos noventa y nueve mil cien pesos) IVA incluido, correspondiente a la Factura N° 29 de Fecha 01 de Julio del 2016 ambas del Proveedor “CONSULTORIA Y ESTUDIOS INTEGRALES LIMITADA.” Rut. N°76.314.354-6, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que “Regula la Transferencia y otorga Mérito Ejecutivo a la copia de la factura”.-

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS**  
**DIRECTOR REGIONAL(s)**  
**JUNJI, REGIÓN DEL BIOBIO**

ACHC/CSM/FSC/CSM/KBM/cmf

Distribución:

Subdirección RRF.

Subdirección de Contabilidad

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓

Unidad de Compras

Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles  
O'Higgins Poniente N° 77, 5° piso  
Concepción, Región del Bio Bio, Chile  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)